



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **diez (10)** días del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004 PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **dos (02) de enero** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió una Requisición de Compra con que quedo registrada con folio número **0004**, a petición de la Dirección General de Servicios para la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez presentado el calendario del ejercicio 2004 de Licitación Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios para su aprobación el día 23 de enero de 2004, se sometieron las Bases a su revisión en el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, para su revisión, análisis y correcciones pertinentes.-----

3.- Que una vez que fueron revisadas y corregidas las Bases de la Invitación Restringida número **ALDFIIL/IR3P/003/2004**, el Director de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración y por su conducto obtener la firma y rubrica del Oficialía Mayor mediante oficio número **D.A./100/2004 de fecha 27 de enero de 2004**, procediéndose a iniciar la Invitación, la cual quedó registrada con el número **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004 PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

4- Con fecha del **veintisiete (27)** del mes de **enero** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/122/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Servicios, Contraloría General y Comité de Administración todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

5.- Que mediante oficio **OM/III/123/2004**, de fecha **27 de enero de 2004**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas **INSELEC, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y MÁQUINAS MUNICIPALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., TORCÓN, S.A. DE C.V., GENERALIDADES ELECTRÓNICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.-----

6.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas, del día **dos (02)** del mes de **febrero** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **seis** empresas denominadas: **INSELEC, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y MÁQUINAS MUNICIPALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., TORCÓN, S.A. DE C.V., GENERALIDADES ELECTRÓNICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; sesión en la que se dio lectura a las precisiones hechas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las bases de la Invitación en comento. Asimismo se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea asistentes, así como a los representantes de las empresas-----

7.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas del día **cuatro (04)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas denominadas: **INSELEC, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y MÁQUINAS MUNICIPALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas: **PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo de la invitación. Por lo que refiere a la empresa **INSELEC, S.A. DE C.V.**, está cumplió con la documentación legal y administrativa en original, faltando un juego de copias de dichos documentos y la falta de dos copias exigidas de la invitación hecha por la Oficialía Mayor de la Asamblea a la empresa, por lo que con fundamento al numeral 2.2.8 de las Bases que establece que no será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante, se considero



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

procedente que continuara en el proceso dicha empresa, razón por la cual quedo registrada formalmente y se aceptaron sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Por lo se refiere a la empresa **TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y MÁQUINAS MUNICIPALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, ésta presento únicamente originales de su documentación legal, por lo que con fundamento en los numerales 2.2.7 y 2.2.8 de las Bases, se procedió a la revisión de sus originales de su documentación legal y administrativa, determinándose que de esta revisión no cumplía con la exhibición del curriculum vitae de la empresa, así como falta de exhibición de las identificaciones del apoderado legal y de los testigos, considerándose procedente su descalificación al no cumplir con lo estipulado en el numeral 5 de las bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección General de Servicios. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

8.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas del día **seis** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, de lo cual se desprendió que las empresas **INSELEC, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral 6.1 y en el Anexo Técnico de las Bases, continuando éstas en la presente invitación. Hecho lo anterior, se procedió abrir los sobres de las Propuestas Económicas de las empresas **INSELEC, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; y dar lectura a los datos correspondientes a las propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuestas económicas, equivalente al 5% (cinco por ciento), informando a los participantes que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **diez** del mes de **febrero** del año **dos mil cuatro** a las **diecisiete** horas.-----

CONSIDERANDO -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

podieran generarse con motivo de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/003/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 68 y 69 del capítulo OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/003/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas **INSELEC, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo y de Emergencia a los Equipos de Aire Acondicionado, Aire Lavado Ventilación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la empresa a la que se le adjudica la citada partida es a **PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.**, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y resulta ser la mejor entre la de los otros participantes. Así, la adjudicación que se hace a la citada empresa, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	ING. SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.	\$346,181.00	\$17,309.05	\$17,309.05
INSELEC, S.A. DE C.V.	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCOMER	\$328,871.95	\$16,444.00	\$16,443.59
PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.	CHEQUE CERTIFICADO DE BITAL	\$294,868.90	\$15,000.00	\$14,743.44

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio número ALDFIIL/IR3P/003/2004 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa denominada **PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

RESUELVE-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. de C.V.**-----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **INSELEC, S.A. DE C.V., PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A.**



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS A TRES PRESTADORES DE SERVICIO
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/003/2004
PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA A LOS
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

DE C.V., y POWER QUALITY SYSTEM MÉXICO, S.A. DE C.V.; por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **diez (10)** de **febrero** del año dos mil cuatro, a las **diecisiete (17:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

Así lo resolvió y firma a los **diez (10)** días del mes **febrero** del año dos mil cuatro; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL